

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### XIII Convocatoria Interna de Investigaciones 2023

Modalidades General, Clínica, Investigación-Creación  
y Grupos Emergentes

#### Tabla de contenido

1. Objetivos.....	2
2. Dirigida a .....	2
3. Líneas temáticas y abordaje.....	3
4. Requisitos.....	4
5. Condiciones generales .....	5
6. Condiciones inhabilitantes .....	6
7. Duración de las propuestas de investigación .....	7
8. Financiación y compromisos .....	7
9. Componente financiero.....	8
10. Proceso inscripción.....	10
11. Criterios de evaluación.....	11
12. Aceptación de términos y condiciones .....	12
13. Aspectos de propiedad intelectual.....	12
14. Cronograma .....	12

La Vicerrectoría de Investigaciones convoca a los **docentes de la Universidad El Bosque** a presentar propuestas de investigación con **abordaje pluridisciplinario** (comúnmente referida como investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria o transdisciplinaria)<sup>1</sup> para el desarrollo de actividades de investigación científica, tecnológica, humanística y artística, en el marco de la **XIII Convocatoria Interna de Investigaciones 2023**, aprobada por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 8 de junio de 2022 (Acuerdo 17259).

## 1. Objetivos

- Promover y fortalecer los procesos pluridisciplinares de investigación científica, humanística y artística, así como el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fomentar el desarrollo y consolidación de las capacidades de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad El Bosque.
- Promover la vinculación de estudiantes de la Universidad El Bosque, el desarrollo de competencias investigativas y su formación en el marco de proyectos de investigación.
- Promover el fortalecimiento de los grupos de investigación emergentes de la Universidad El Bosque.

## 2. Dirigida a

MODALIDAD	ALCANCE	ABORDAJE	DIRIGIDO A <sup>2</sup>
<b>Modalidad 1</b> General	Desarrollo de proyectos de investigación originales de <b>investigación teórica, experimental, investigación social o investigación de campo</b> , dirigidos a generar conocimiento sobre fenómenos de estudio para el entendimiento de las realidades y problemáticas de la comunidad.	Pluridisciplinario	<b>Alianzas conformadas</b> mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque adscritos a distintos programas o unidades académicas.
<b>Modalidad 2</b> Investigación clínica	Desarrollo de proyectos de investigación encaminados a producir conocimientos para <b>comprender, prevenir y tratar las enfermedades humanas</b> . La investigación clínica <b>se caracteriza por involucrar la intervención en pacientes</b> para estudios orientados a: (i) la evaluación de medicamentos aprobados por la agencia regulatoria nacional; (ii) la evaluación de	De traslación <sup>3</sup>	<b>Alianzas conformadas</b> mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque, que evidencie articulación entre la investigación básica biomédica y la investigación clínica aplicada.

<sup>1</sup> European Science Foundation (ESF). European Peer Review Guide Integrating Policies and Practices into Coherent Procedures. 2011. Disponible en: [https://www.esf.org/fileadmin/user\\_upload/esf/European\\_Peer\\_Review\\_Guide\\_2011.pdf](https://www.esf.org/fileadmin/user_upload/esf/European_Peer_Review_Guide_2011.pdf).

**Investigación multidisciplinaria:** estudio de un tema particular en el marco de una disciplina con el soporte de otras disciplinas.

**Investigación interdisciplinaria:** estudio de un tema particular abordado a través de múltiples disciplinas.

**Investigación transdisciplinaria:** proceso para la evaluación holística de fenómenos particulares más allá de las disciplinas.

<sup>2</sup> Sin perjuicio a que se presenten alianzas con otros grupos institucionales (adicionales) o externos.

<sup>3</sup> **Investigación de traslación:** enfoque de investigación encaminado a traducir la investigación a la práctica, es decir, garantizar que los nuevos tratamientos y el conocimiento de la investigación realmente lleguen a los pacientes o poblaciones a los que están destinados y se implementen correctamente.

	mecanismos para la prevención de enfermedades; (iii) el desarrollo de nuevos métodos diagnósticos o su evaluación; (iv) estudios genéticos; (v) estudios epidemiológicos; (vi) ensayos clínicos (fases I a IV).		
<b>Modalidad 3</b> Investigación creación	Desarrollo de proyectos que buscan responder a una pregunta o problema de investigación a través de una <b>experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético, cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente</b> . Son procesos creativos que manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros) que, en innumerables casos, además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento), mueve las fronteras del conocimiento y de relacionamiento con diferentes disciplinas.	Pluridisciplinario	<b>Alianzas conformadas mínimo por dos (2) grupos de investigación de la Universidad El Bosque adscritos a distintos programas o unidades académicas (al menos uno de ellos debe desarrollar actividades de creación).</b>
<b>Modalidad 4</b> Fortalecimiento de grupos de Investigación institucionales emergentes	Desarrollo de proyectos de investigación encaminados al <b>fortalecimiento de grupos de investigación en proceso de consolidación</b> , en cualquier área del conocimiento.	NA	<b>Grupos de investigación de la Universidad El Bosque</b> registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones con las siguientes características: (i) Sin reconocimiento de MinCiencias (ii) Reconocidos (iii) Reconocimiento en la categoría C (De acuerdo con los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias).

### 3. Líneas temáticas y abordaje

Las líneas temáticas y el abordaje propuesto en la presente convocatoria, surgen ante la necesidad de responder a los actuales desafíos, a través del trabajo colaborativo de diferentes disciplinas, con miras a garantizar la comprensión de los fenómenos, necesidades y expectativas de la sociedad en miras de impactar de manera positiva en su calidad de vida, partiendo desde el entendimiento de sus realidades, desde un enfoque biopsicosocial y una mirada holística e innovadora, que permita la formulación de soluciones y el desarrollo de oportunidades para su atención.

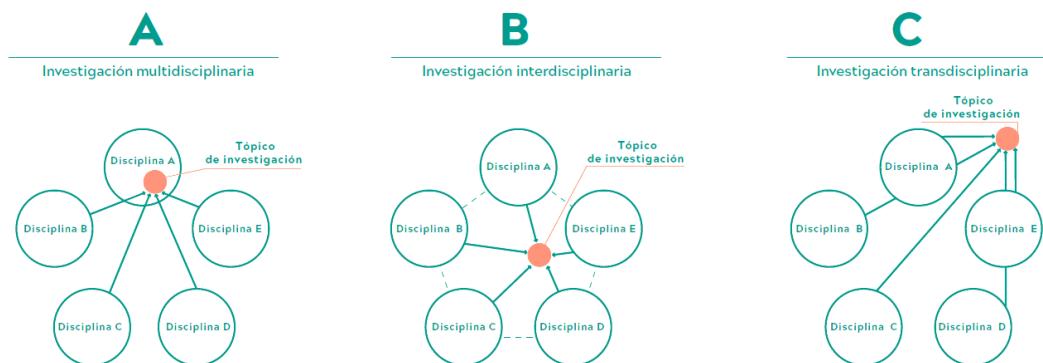
Por tanto, la presente convocatoria se alinea con lo propuesto en los Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS-, y los Focos estratégicos planteados desde la Misión

Internacional de Sabios -MIS- para responder de manera *escalable, replicable y sostenible a los desafíos del país*<sup>4</sup>, así como se soporta en las capacidades y prioridades institucionales, por lo que se han definido las siguientes líneas temáticas para la presente convocatoria:

- Salud y bienestar
- Ambiente y desarrollo sostenible
- Tecnologías convergentes
- Educación, desarrollo humano y equidad
- Cultura, arte y creatividad

En línea con lo anterior, las propuestas de investigación deberán formularse bajo un abordaje de investigación pluridisciplinaria, ya sea desde una aproximación multi, inter o transdisciplinaria (ver Figura 1).

**Figura 1.** Investigación pluridisciplinaria.



**A.** Investigación multidisciplinaria. **B.** Investigación interdisciplinaria. **C.** Investigación transdisciplinaria.

Modificado de [https://hkilter.com/index.php?title=Monodisciplinary\\_vs\\_Pluridisciplinary\\_Research](https://hkilter.com/index.php?title=Monodisciplinary_vs_Pluridisciplinary_Research).

#### 4. Requisitos

- Generales:
  - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral 2 “Dirigido a” definido en la presente convocatoria.
- Del investigador principal:
  - Encontrarse adscrito a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque.
  - Contar con vinculación contractual con la Universidad El Bosque.
- Del equipo de investigación vinculado a la Universidad El Bosque:
  - Cada investigador participante deberá contar con el aval de horas otorgado por

<sup>4</sup> La Misión Internacional de Sabios. [https://especiales.minciencias.gov.co/cienciasparatodos/Mision\\_de\\_Sabios.html](https://especiales.minciencias.gov.co/cienciasparatodos/Mision_de_Sabios.html)

parte de su unidad académica.

- De la propuesta de investigación:

- La propuesta deberá contemplar la vinculación como mínimo de un estudiante de pregrado o posgrado de la Universidad El Bosque.
- Haber iniciado el proceso de solicitud de aval ético ante el Comité Institucional de Ética (CIE) de la Universidad El Bosque, por lo que deberá adjuntar el radicado de sometimiento ante el Comité, como soporte del inicio del procedimiento<sup>5</sup>. Para ello, la carta de sometimiento al CIE deberá mencionar que el proyecto de investigación participará en la XIII Convocatoria Interna de Investigaciones 2023.
- La propuesta de investigación deberá enmarcarse en alguna de las líneas temáticas descritas en el numeral [3](#) de este documento.
- La propuesta de investigación deberá demostrar el abordaje pluridisciplinario, para lo cual, el proponente deberá diligenciar en el formato de registro de la propuesta, una breve descripción de no más de 100 palabras con la justificación de cómo se abordará la pluridisciplinariedad en la propuesta en atención a la línea temática seleccionada.
- La propuesta deberá presentarse a través del mecanismo definido en la presente convocatoria (numeral [10](#)) y deberá atender a las fechas aquí establecidas (numeral [14](#)).

## 5. **Condiciones generales**

- Acerca de las propuestas de investigación:

- Aquellas propuestas que salgan beneficiadas para financiación y que, al mes de marzo de 2023, aún no cuenten con el aval emitido por el Comité Institucional de Ética de la Universidad El Bosque, serán retiradas del banco de elegibles para financiación y los recursos serán reasignados a la siguiente propuesta de investigación de acuerdo al puntaje de evaluación obtenido.
- Durante la ejecución de las propuestas que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
  - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado.

<sup>5</sup> Dicho proceso de solicitud de aval ético se realiza atendiendo a las buenas prácticas en investigación. En apoyo a este nuevo proceso, el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad El Bosque participará en las sesiones de socialización de la convocatoria, con charlas sobre procedimiento operativo para radicación de proyectos y Consideraciones Éticas para proyectos de Investigación.

- Máximo dos (2) solicitudes de cambio de rubro, las cuales, en conjunto, no podrán superar en ningún caso modificaciones superiores al 30% del presupuesto propuesto inicialmente en el rubro<sup>6</sup>.
- Acerca de la financiación:
  - Se financiará máximo una (1) propuesta por grupo de investigación en la que se evidencie el rol de liderazgo en la alianza.
  - La asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones en línea con las prioridades institucionales.

## 6. Condiciones inhabilitantes

- Para el investigador principal:
  - No encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos mediante firma de acta de inicio en convocatorias internas anteriores al año 2019<sup>7</sup>.
  - Presentarse en más de una (1) propuesta de investigación bajo el rol de investigador principal.
  - No pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque.
  - No contar con una vinculación contractual con la Universidad El Bosque.
- Para la propuesta de investigación:
  - Contar con financiación interna o externa de la misma propuesta de investigación.

Para el proceso de sometimiento, es importante tener en cuenta que los siguientes criterios se considerarán **no subsanables**:

- Inscribirse en la modalidad equivocada.
- Modificar el formato de la propuesta.
- Sometimiento de la propuesta por otros medios diferentes al indicado en esta convocatoria o posterior a la fecha de cierre.
- Ausencia del soporte de:
  - Radicado del proyecto ante el Comité Institucional de Ética de acuerdo a las indicaciones dadas en el numeral 10 del presente documento.

<sup>6</sup> Todo cambio de rubro deberá estar plenamente justificado y deberá contar con el VoBo del coordinador de investigación de la unidad académica a la cual está adscrito el grupo líder de la alianza. Su aprobación final, estará sujeta a revisión de la Vicerrectoría de Investigación

<sup>7</sup> Se elaborará un listado de investigadores principales con compromisos pendientes que se suministrará a los coordinadores de investigaciones de las unidades académicas, para que pueda ser consultado de manera interna por los investigadores de acuerdo a su unidad académica.

- Aval autorización de horas por parte de la unidad académica.

## 7. Duración de las propuestas de investigación

El plazo de ejecución de los proyectos será de mínimo doce (12) meses y máximo veinticuatro (24) meses.

## 8. Financiación y compromisos

### Modalidades 1, 2 y 3:

El conjunto de proyectos presentados a las modalidades 1, 2 y 3 que superen las etapas de evaluación y aprobación establecidas en los presentes Términos de Referencia, y que por tanto ingresen al banco de proyectos elegibles para financiación, contarán con una disponibilidad presupuestal de **MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$1.580.000.000.**

El tope máximo de financiación por proyecto será de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**. Por tanto, los topes a solicitar deberán proyectarse en consonancia con los productos a comprometer para cada una de las categorías descritas, de acuerdo a los criterios expuestos en la siguiente tabla:

MONTO	PRODUCTOS <sup>8,9</sup>
61 a 90 millones	Al menos dos (2) productos tipo Top de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico
	Al menos dos (2) productos de apropiación social del conocimiento
	Al menos un (1) producto de formación de recurso humano tipo A o tres (3) productos tipo B de la UEB
	Una (1) propuesta de investigación sometida ante una agencia externa en donde se evidencia la consolidación de las líneas de investigación o Un (1) servicio técnico-científico o línea de servicio derivada de la consolidación de las líneas de investigación
	Al menos dos (2) productos tipo Top o A de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico
31 a 60 millones	Al menos un (1) producto de apropiación social del conocimiento
	Al menos un (1) producto de formación de recurso humano tipo A o dos (2) productos tipo B de la UEB

<sup>8</sup> El detalle de la tipología de productos puede ser revisado en el documento de consulta "Descripción productos a comprometer".

<sup>9</sup> Las propuestas de investigación enmarcadas bajo la línea temática de "Salud y bienestar", deberán desarrollar adicionalmente, dentro de las actividades de apropiación social del conocimiento, alguna actividad de divulgación de los resultados derivados de la investigación para presentar al Instituto de Prospectiva e Innovación en Salud – INNOS (webinar, nota divulgativa, etc).

10 a 30 millones	Al menos un (1) producto tipo Top, A o B de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico
	Al menos un (1) producto de apropiación social del conocimiento
	Al menos un (1) producto de formación de recurso humano tipo A o B de la UEB

#### Modalidad 4:

Por su parte, el conjunto de proyectos presentados a la modalidad 4 que superen las etapas de evaluación y aprobación establecidas en los presentes Términos de Referencia, y que por tanto ingresen al banco de proyectos elegibles para financiación, contarán con una disponibilidad presupuestal de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.

El tope máximo de financiación por proyecto, será de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, y deberán comprometerse como mínimo a los productos expuestos a continuación:

MONTO	PRODUCTOS <sup>8</sup>
Hasta 20 millones	Al menos un (1) producto tipo Top, A o B de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico
	Al menos un (1) producto de apropiación social del conocimiento
	Al menos una (1) dirección de trabajo de pregrado maestría/especialidad médica-quirúrgica o de doctorado de estudiante de la UEB

#### 9. Componente financiero

A continuación se exponen las consideraciones generales acerca de los recursos económicos dispuestos a través de la presente convocatoria:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOPE <sup>10</sup>
Personal	Pago de horas docentes para apoyo a la unidad académica <sup>11</sup>	60%
	Vinculación de profesionales menores a 28 años, recién egresados (máximo 3 años anteriores al cierre de la convocatoria) de la Universidad El Bosque a través de la figura de joven investigador <sup>12</sup>	
	Vinculación de estudiantes auxiliares de posgrado de la Universidad El Bosque <sup>13</sup>	
Equipos especializados	Podrá solicitarse la compra de equipos siempre y cuando respondan a la metodología planteada y fortalezcan futuros desarrollos en investigación. La compra	60%

<sup>10</sup> Tope máximo sobre el total de presupuesto solicitado para financiación.

<sup>11</sup> Vinculación de docentes de la Universidad El Bosque que no sean tiempo completo, mediante la modalidad de prestación de servicios. La supervisión de los contratos estará a cargo del coordinador de investigaciones de la unidad académica a la cual se encuentra adscrito el docente.

<sup>12</sup> Vinculación mediante prestación de servicios por máximo 1 SMMLV, bajo la normativa legal vigente. Los jóvenes investigadores deberán participar de manera activa durante el desarrollo de la investigación, con compromisos establecidos tanto en la ejecución como entrega de productos.

<sup>13</sup> El estímulo económico a estudiantes de posgrado de la Universidad El Bosque, no podrá superar en ningún caso una asignación mensual de 1.5 SMMLV por máximo 10 horas semanales de dedicación al proyecto. El estímulo se otorgará mediante una vinculación de prestación de servicios, bajo la normativa legal vigente y no será compatible con los siguientes beneficios o situaciones: *(i)* contar con apoyo de la Universidad para el pago de matrícula, *(ii)* ser docente de la Universidad El Bosque.

	de equipos deberá contar con el VoBo de las respectivas coordinaciones de investigación de las unidades académicas, por lo tanto, deberán garantizar las instalaciones y las condiciones de almacenamiento y mantenimiento de los equipos adquiridos. Cabe resaltar que, al momento de solicitar la compra de equipos, deberá considerarse en la proyección del presupuesto los costos de impuestos o aranceles, en el caso que corresponda.	
Materiales y reactivos	Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente.	90%
Salidas de campo	Gastos de viaje, transporte y estadía destinados <u>exclusivamente</u> a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que, durante la ejecución de la propuesta, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas, únicamente del (los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.	20%
Refrigerios	Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida. Tenga en cuenta que no es ético condicionar la participación de la comunidad a cambio de incentivos. Abstenerse de solicitar este rubro para la financiación de alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio.	10%
Servicios técnicos	Corresponde a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté debidamente justificada, por ejemplo, metodologías que requieren el acceso a equipos de alta gama y para las cuales el grupo de investigación no cuenta con la capacidad instalada. Por lo anterior, podrá realizarse la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a las vinculadas en la propuesta para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos o de apoyo. En el caso de que la Universidad El Bosque cuente con la oferta del servicio (modalidad prestación de servicios), se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos.	25% modalidades 1,2 y 4  80% modalidad 3
Capacitaciones	Para este rubro se considera la financiación de las capacitaciones estrictamente necesarias para entrenar personal de la Universidad respecto a metodologías específicas o manejo de equipos de manera que se fortalezcan las capacidades instaladas. Para este caso, únicamente se financiará este rubro siempre y cuando las capacitaciones tengan un balance costo-utilidad, fortalezcan el conocimiento y habilidades del recurso humano relacionado en la propuesta. Cuando se plantee la capacitación de un estudiante, será mandatorio que la capacitación sea también recibida por alguno de los docentes de la Universidad (relacionados como co-investigador). Se deberá justificar plenamente la inclusión del rubro en el presupuesto y asegurar la idoneidad del perfil experto que realizará la capacitación, para su estudio detallado.	20%
Software especializado	En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá finanziarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en la propuesta, y previa valoración técnica de la Dirección de Tecnología.	20%

Pólizas para la realización de Ensayos Clínicos	<p>Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos.</p> <p>Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.</p>	NA
Apoyo para producción científica y artística, y su divulgación	<p>Apoyo traducción de textos científicos. Este rubro podrá ser destinado al pago del servicio de traducción y edición de documentos científicos a publicar (libros, capítulos de libro, artículos científicos a publicar en revistas indexadas en WoS o Scopus)<sup>14</sup>.</p>	30%
	<p>Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus de carácter no depredador<sup>14</sup>.</p>	
	<p>Producción en Arte, Arquitectura y Diseño -AAD-. Para los productos de AAD tipo Top o A bajo este rubro se podrá financiar el pago de apoyo para la producción o divulgación de obras.</p>	
	<p>Eventos. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la inscripción o movilización para participar en eventos científicos, con el objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.</p>	
Otros gastos	<p>En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales y gastos de correspondencia.</p> <p><u>Se excluye</u> de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.</p>	10%
		10%

**Nota:** En el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.

## 10. Proceso inscripción

- Canal de registro:** La inscripción se realizará por medio de la **plataforma Survey123**, a través del diligenciamiento y envío del formulario que encontrará en este URL <https://investigaciones.unbosque.edu.co/financiacion-interna><sup>15</sup>.



<sup>14</sup> Para el caso de los artículos se aprobará el rubro únicamente para la publicación en revistas no depredadoras. En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras: <https://beallslist.net/>

<sup>15</sup> En el documento de consulta “Campos a diligenciar en la plataforma Survey 123”, se detalla la información requerida a diligenciar en la plataforma.

- **Documentos a cargar:**

- Aval escrito de la unidad académica para la asignación de horas de cada uno de los investigadores de la Universidad El Bosque participantes del proyecto de investigación (según formato de la convocatoria).
- Soporte del radicado ante el Comité Institucional de Ética de la Universidad El Bosque del proyecto<sup>16</sup>.
- Aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (según formato de la convocatoria).
- Presupuesto debidamente diligenciado (según formato de la convocatoria).
- Formato de registro de la propuesta de acuerdo a la modalidad de la convocatoria.

## 11. Criterios de evaluación

Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior a **80 puntos** hasta agotar los recursos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad y claridad metodológica*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *pertinencia y carácter innovador*.

COMPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico	Calidad y claridad metodológica	30
	Pertinencia y carácter innovador	30
	Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso	25
Formación recurso humano	Formación de estudiantes de doctorado de la UEB: - Compromiso de formación 6 puntos - Compromiso de vinculación 3 puntos	6
	Formación de estudiantes de maestría o especialidad médico quirúrgica u odontológica de la UEB: - Compromiso de formación 4 puntos - Compromiso de vinculación 2 puntos	4
	Formación de estudiante de pregrado de la UEB	3
	Vinculación de semilleros de investigación de la UEB	2
	Total	100

<sup>16</sup> El procedimiento para la radicación ante el Comité Institucional de Ética de la Universidad El Bosque de las propuestas de investigación a participar en la presente convocatoria, puede ser consultado en la página web <https://investigaciones.unbosque.edu.co/etica-ueb>.

## 12. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos, el investigador principal y los co-investigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

## 13. Aspectos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre la información en general de los proyectos de investigación presentados y aprobados, al igual que los respectivos productos derivados de la presente Convocatoria, se regirán conforme con lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual (<https://bit.ly/3nbfn0>).

## 14. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación aspectos generales de la convocatoria	13 de junio de 2022
<b>Apertura y socialización de la convocatoria</b>	<b>1 Julio de 2022</b>
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>22 de agosto de 2022 (5:00 pm COT)</b>
Publicación en la página web del cumplimiento de los requisitos	31 de agosto de 2022
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	1 y 2 de septiembre de 2022
Revisión subsanaciones	5, 6 y 7 de septiembre de 2022
Envío a pares evaluadores y proceso de evaluación a través de agencia externa	14 de septiembre a 19 octubre de 2022 de 2022
<b>Publicación del banco de proyectos elegibles</b>	<b>26 de octubre de 2022</b>

Una vez se cuente con la publicación del banco de proyectos elegibles, la Vicerrectoría de Investigaciones informará mediante correo electrónico a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados.

### Listado de anexos generales

- Anexo 1. Modelo de carta única de aval de la unidad académica
- Anexo 2. Carta de aval de la entidad/Institución externa (si aplica)
- Anexo 3. Formato de presupuesto
- Anexo 4. Formato propuesta modalidades 1 (General) y 2 (Clínica)
- Anexo 5. Formato propuesta modalidad 3 (Investigación-Creación)
- Anexo 6. Formato propuesta modalidad 4 (Fortalecimiento Grupos Emergentes)

### Documentos de consulta

- Descripción productos a comprometer

- Campos a diligenciar en la plataforma Survey 123
- Recomendaciones generales para la emisión de avales técnicos por parte de las unidades académicas
- Fases de la investigación clínica
- Resolución 8430 de 1993. Aspectos éticos de la investigación en seres vivos
- Ley 84 de 1989. Estatuto nacional de protección de los animales
- Particularidades y consideraciones modalidad investigación-creación
- Listado de sustancias químicas controladas (Resolución 07 de 8 de enero de 2015)
- Listado Grupos de Investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones (corte primer semestre de 2022)
- Listado de semilleros de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones (corte primer semestre de 2022)